



Bienvenidos al número 67 del Boletín AGRINFO. Como se informó anteriormente, la Unión Europea está simplificando diversas reglas, entre ellas una nueva propuesta para establecer niveles máximos de residuos de plaguicidas en los productos importados. La UE ha notificado estas propuestas a la Organización Mundial del Comercio, dando la oportunidad a los países no miembros de la UE de presentar sus comentarios.

La UE ha actualizado la lista de productos animales que determinados países no pertenecientes a la UE pueden exportar, ha adoptado nuevos LMR de plaguicidas y ha revisado las especificaciones de algunos aditivos alimentarios.

Pruebe nuestro nuevo AGRINFO [Monitor de LMR de Plaguicidas](#) y no se pierda la nueva guía FiBL/AGRINFO para operadores y grupos ecológicos.

Aún está a tiempo de inscribirse en nuestros próximos seminarios web sobre la Directiva de la UE sobre prácticas comerciales desleales (en colaboración con la Oficina de Defensa del Comercio Justo, Oxfam Bélgica y GIZ) y sobre las nuevas normas de la UE en materia de envases y residuos.

## LO ÚLTIMO

### Eventos



#### Inscríbase en los webinarios de AGRINFO

- [La Directiva de la UE sobre prácticas comerciales desleales](#): lo que deben saber los proveedores agroalimentarios no pertenecientes a la UE - seminarios web el **18 de febrero**
- [Las nuevas reglas de la UE sobre envases y residuos de envases](#) se aplicarán a partir de agosto de 2026: seminarios web los días **25 y 26 de febrero**

### Nuevas reglas o políticas en desarrollo



La UE debate la reducción de los LMR al límite de determinación en todos los productos para:

- [benomilo](#)
- [carbendazim](#)
- [tiofanato-metilo](#)

## Cambios notificados a la Organización Mundial del Comercio

Envíe sus comentarios a través de su [autoridad nacional de notificación SPS/OTC](#) en el plazo de 60 días



### Simplificación de las reglas de la UE

Las partes interesadas deben enviar sus comentarios a la OMC antes del **30 de marzo** sobre las propuestas para simplificar las normas relativas a:

- **plaguicidas**: establecimiento de LMR en productos importados y aprobación de nuevas sustancias
- alimentos producidos utilizando [microorganismos modificados genéticamente](#)
- autorización a [los puestos de control fronterizos](#) para dividir los envíos de productos vegetales
- autorización de [aditivos para piensos](#) y etiquetado digital
- cambios regulatorios sobre [la encefalopatía espongiforme transmisible](#) (EET, «enfermedad de las vacas locas»)

## Nuevas reglas que entrarán en vigor y fechas de aplicación



### Controles de seguridad alimentaria

La UE actualiza la lista de salud pública de los países que pueden exportar determinados productos animales a la UE: impacta a **Albania, Kirguistán, Macedonia del Norte, Túnez, Uganda y Ucrania**. Se aplica a partir del **18 de febrero de 2026**

[Leer](#)



### Aditivos alimentarios

La UE modifica las condiciones de uso de diversos espesantes y estabilizantes. Se aplica a partir del **18 de agosto de 2026**.

[Leer](#)



### LMR de plaguicidas

La UE modifica los límites máximos de residuos para:

- [dimoxistrobina](#) en semillas de girasol, centeno y trigo
- [etefón](#) en arándanos y frutos secos
- [propamocarb](#) en lechugas

Aplicable a partir del **19 de agosto de 2026**



### Ya disponible: Monitor de LMR de plaguicidas

Para ver todos los cambios recientes y futuros en los LMR de sus productos específicos, consulte [el Rastreador de LMR de plaguicidas](#) de AGRINFO



### Guía para operadores y grupos ecológicos

Esta nueva guía, publicada conjuntamente por FiBL y AGRINFO, explica las normas para la exportación de productos vegetales ecológicos a la UE, específicamente para los operadores que están certificados de conformidad con el Reglamento ecológico de la UE (disponible sólo en inglés).

[Leer](#)

AGRINFO ofrece un servicio de información periódico que lo mantiene al día sobre la evolución de las políticas, regulaciones y reglas de la UE que pueden afectar a las cadenas de valor agrícolas en países de ingresos bajos y medios. Este correo electrónico contiene enlaces a nuestro sitio web [www.agrinfo.eu](http://www.agrinfo.eu), donde ofrecemos resúmenes claros sobre los cambios recientes y venideros, así como las medidas que deben adoptar las empresas o las autoridades para cumplir con las nuevas reglas. Las partes interesadas elegibles en [los países destinatarios de AGRINFO](#) pueden ponerse en contacto con nosotros a través del [servicio de asistencia de AGRINFO](#), si necesitan más información.



*El programa AGRINFO es implementado por el COLEAD y financiado por la Unión Europea. Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del COLEAD y en ningún caso debe considerarse que refleja la posición de la UE.*

*AGRINFO le mantiene al día sobre la evolución de las políticas, reglamentos y normas de la UE que afectan al comercio agroalimentario. Ofrece resúmenes claros para los socios comerciales de los países de renta baja y media sobre el "qué, por qué y cuándo" de los cambios recientes y venideros, y las medidas necesarias para adaptarse a las nuevas normas.*

[\*\*> Suscríbase a las actualizaciones de AGRINFO <\*\*](#)